

Pág.: 7 Cm2: 617,3 VPE: \$8.108.370 Fecha: 26-01-2025 126.654 Tiraje: Medio: El Mercurio Lectoría: 320.543 El Mercurio - Cuerpo C Favorabilidad: Supl.: No Definida Noticia general

Título: Fallida compraventa: Los distintos escenarios en el TC para requerimientos contra Allende y Fernández

O. RODRÍGUEZ Y M. CHÁVEZ

Las irregularidades que ro-dearon la fallida compraventa entre el Gobierno y los herede-ros del expresidente Salvador Allende, entre quienes se en-cuentra su hija, la senadora del PS Isabel Allende, y su nieta, la ministra de Defensa, Maya Fer-nández, por un precio superior a los \$930 millones, se han tradu-cido en distintos procesos donido en distintos procesos don-cido en distintos procesos don-de, por un lado, se investigan eventuales delitos en la génesis y firma del contrato, así como también posibles vulneraciones danioler posibiles vulneraciones a la Constitución, que podrían dar lugar a la salida de la legisla-dora y la secretaria de Estado de sus cargos. Así, ambas enfrentan proce-

sos ante el Tribunal Constitucional (TC), en el marco de tres requerimientos, dos que piden
que se declare el cese en el cargo
de la senadora Allende, presentados por diputados del Partido
Republicano y otro por las bancadas de Chile Vamos; y uno ingresado por los abogados Raimundo Palamara y John Reid,
que buscan que la magistratura
declare la inhabilidad de la ministra de Defensa.

Las acciones respecto de
Allende fueron admitidas a trásos ante el Tribunal Constitucio-

Allende fueron admitidas a trámite por el Pleno del TC, ya que la Ley Orgánica Constitucional del tribunal así lo establece para ese tipo de presentaciones. En cambio, en el caso de la di-

rigida contra la ministra Fernán-dez, su examen de admisión a trámite lo realizará la Primera Sala el próximo miércoles

Sobre el futuro de estos requerimientos, no hay opiniones uniformes, pues se invocan artí-culos distintos de la Constitu-ción como eventualmente vulnerados, y además se advierten diferencias en la redacción que podrían ser claves en la decisión que adopte la mayoría del TC, donde hace ya un tiempo predomina una sensibilidad más cer-

cana al oficialismo.
Catalina Salem, investigadora
del Centro de Justicia y Sociedad U. del Desarrollo, recuerda que salvo el examen de admisibiliLa senadora y la ministra de Defensa (PS) enfrentan diversos procesos tras firma de contrato

Fallida compraventa: Los distintos escenarios en el TC para requerimientos contra Allende y Fernández

Entre constitucionalistas hay dudas sobre si el tribunal podría pronunciarse sobre la inhabilidad de la secretaria de Estado.



El Pleno del Tribunal Constitucional no resolvería el fondo de estos asuntos antes de marzo, debido al sistema de turnos de su funcionamiento durante febrero.

El requerimiento respecto de la ministra Fernández será revisado por la Primera Sala el miércoles.

dad, la tramitación de ambos re querimientos contempla las mismas etapas y plazos, pues se rigen por los mismos artículos.

Así, Allende cuenta con 10 días de plazo desde el pasado jueves para responder, y luego se podría recibir la causa a prue-ba, por otros 15 días, para posteriormente quedar en condicio-nes de ser puesta en tabla, escu-char alegatos y resolver el fon-do. Desde admitido a trámite, el requerimiento respecto de Fernández tendría el mismo proce-

Pero, respecto de este último existen algunas dudas, pues el artículo 60 de la Constitución establece como causal de cesación en el cargo de parlamenta-rios la celebración de un contra-to con el Estado, lo que no se replica en el caso de los ministros. consagrado en el 37 bis de la Carta Fundamental, pues ahí lo incorpora como inhabilidad.

■ "El TC sí tendría c

"El I C si tendria c ompetencia" Para Salem, se trata de una "mala técnica legislativa", aun-que agrega que "en mi opinión, una interpretación sistemática

Figueroa: "Fue una desprolijidad mayúscula"

Ayer el ministro de Bienes Nacionales, Francisco Figue-roa, se refirió a la fallida compra de la casa del expre-sidente Salvador Allende, y que mantiene en calidad de imputadas a la exministra de la cartera, Marcela Sandoval, la senadora Isabel Allende (PS) y a la ministra de Defensa, Maya Fernández.

"Fue una desprolijidad mayúscula la que se generó, y no hubo el debido control jurídico ni una atención a la globalidad del proceso, porque desde muy temprano se pudo haber sabido que esto no iba a poder llegar a término", reconoció en Chilevisión.

de la Constitución y de la ley or-gánica del TC lleva a concluir que las causales de cesación en el cargo son una especie de inhabi-lidad. El mismo artículo 60 así lo señala expresamente respecto de los parlamentarios y la ley orgánica no hace distinción. En consecuencia, analizando el conjunto de reglas, el TC sí ten-dría competencia". Consultada respecto de por

qué los partidos no presentaron requerimientos sobre Fernán-

dez, sino que fueron abogados dez, sino que fueron abogados particulares, Salem señala que eso responde "a una cuestión prudencial de estrategia de litiga-ción: partir por lo más sencillo y luego, viendo cómo se comporta un tribunal que es prácticamente nuevo en su integración, conti-nuar con un caso que requiere de un ejercicio de interpretación constitucional más exigente". constitucional más exigente'

"El camino es la

"El camino es la acusación constitucional"
Por su parte, sobre este requerimiento, el abogado constitucionalista Tomás Jordán cree que "el TC no tiene las facultades para conocer de la infracción del 37 bis, inciso segundo, de la Constitución norque si uno examina las tución, porque si uno examina las facultades del tribunal, dice ex-presamente que va a conocer la cesación en el cargo de los parlamentarios, pero esta es una pro-hibición y no una inhabilidad, y la nibición y no una minabilidad, y la Constitución diferencia expresa-mente las inhabilidades de las prohibiciones". Y agrega: "La Constitución di-ferencia entre las inhabilidades y

ferencia entre las inhabilidades y las causales de cesación, y por lo tanto, inicialmente, a mi juicio, el tribunal no podría conocer de una prohibición porque no sería una inhabilidad propiamente tal. Ahora bien, eso va a terminar siendo resuelto por el TC y este va a interpretar cómo entiende la norma"

norma".

Por eso, Jordán señala que, para él, "el camino es la acusación constitucional, no el Tribunal Constitucional", algo que ya fue confirmado por parte de diputados del Partido Republicano.